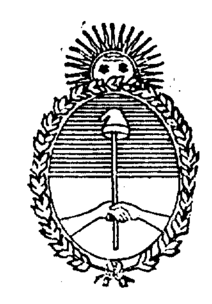
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 17 de junio de 1982

NUMERO 24.943

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009

PUBLICACIONES T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221

AVISOS T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 932-0675

CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6607

PERSONAL T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$ 2.500.-

SUMARIO



LEYES

CONDECORACIONES MILITARES

Institúyese un Régimen de Condecoraciones Militares para premiar a quienes, en combate, efectúen hechos heroicos, acciones valerosas, resulten muertos o fueren heridos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de elevar a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional podrá otorgar condecoraciones militares para premiar a quienes, en combate, efectúen hechos heroicos, acciones valerosas, resulten muertos o fueren heridos.

La norma que se propone instituye un régimen de condecoraciones militares que preservando la austeridad republicana a través de su otorgamiento excepcional permita a la Nación la posibilidad de reconocer y exaltar el mérito de quienes se distingan en su defensa, hecho que, además de constituir un acto de innegable justicia, contribuirá a la emulación, como así también a jalonar en el tiempo el acervo histórico de la Nación.

El régimen propuesto está fundamentalmente destinado a reconocer a quienes realicen acciones en beneficio del esfuerzo bélico que se enfrente, resulten muertos o heridos en combate, tengan o no estado militar y que por tal circunstancia merezcan la gratitud de la Nación.

La jerarquía e importancia del tema imponen la necesidad de analizar en forma pormenorizada todo su contenido normativo, por lo que lo precede una Exposición de Motivos.

Las condecoraciones que crea el proyecto son:

1. Cruz "La Nación Argentina al Heroico Valor de Combate".
2. Medalla "La Nación Argentina al Valor de Combate".
3. Medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate".
4. Medalla "La Nación Argentina al Herido en Combate".

El presente proyecto establece además el procedimiento para su otorgamiento.

Dios guarde a V. E.

Amadeo R. Frúgoli

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "Régimen de Condecoraciones Militares" se propone dando cumplimiento a la tarea que fuera dispuesta por el Comité Militar.

El referido proyecto regula de modo permanente la forma en que se discernirán los premios que la Nación otorgue a quienes hayan defendido el país y, en consecuencia, merezcan la gratitud de la República Argentina.

Como se dijera en el párrafo anterior, las condecoraciones otorgadas tienen el carácter de premio a acciones meritorias individuales, razón por la cual no se hace referencia a la trayectoria personal de los distinguidos y sí a la tipificación de


19820617

conductas, las que una vez realizadas dan lugar a su reconocimiento, en la forma que se detalla más adelante.

A su vez, si se premian acciones personales, no es procedente prever causales de pérdidas de las condecoraciones, ni aún en el caso de la comisión posterior de delitos graves, ya que los condecorados no constituirán una orden, hecho que repugnaría al espíritu republicano y democrático imperante en nuestro país.

En consecuencia, una persona podrá ser premiada por una acción tanto como castigada por otra, sin que ninguno de esos actos invalide al otro.

Simplemente se prevé la pérdida de las prerrogativas que otorgan, según lo establezca la reglamentación respectiva, con el fin de evitar la consideración social respecto de quien por nuevos hechos haya perdido la estima de la República.

Dichas prerrogativas son esencialmente militares y consisten en el derecho a participar en formaciones oficiales de su Comando, Unidad o Subunidad, en un lugar de privilegio y aun después de haber sido desconvocado o retirado del Servicio Activo.

Como se aprecia, las consideraciones vertidas en los dos párrafos anteriores no son de aplicación directa a los civiles que fueran condecorados.

Al establecer un régimen permanente de condecoraciones se ha innovado con referencia a nuestra tradición histórica que ha consistido en premiar hechos aislados o campañas.

La razón de este apartamiento está fundada en la necesidad de jalonar en el tiempo el acervo histórico de la Nación, mediante el premio de acciones individuales meritorias que están más allá del cumplimiento del deber.

A fin de agilizar el proceso de otorgamiento de las condecoraciones, cuando se cumplan los extremos exigidos por el Régimen propuesto, se prevé la actuación de la facultad inserta en el Artículo 67 inciso 17 de la Constitución Nacional, con el Poder Ejecutivo Nacional.

El criterio que se ha seguido en la redacción de la tipificación de las conductas que dan lugar a premio, ha sido claramente restrictivo, circunstancia en la que se ha insistido al fijar los criterios de interpretación, con la finalidad de lograr que el otorgamiento de las condecoraciones nacionales sea verdaderamente excepcional.

Al respecto cabe recordar que por Ley Nº 21.577 se autorizó el otorgamiento de distinciones al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas a fin de que pudieran premiar hechos heroicos y acciones de mérito extraordinario individuales y de conjunto.

El sistema referido se mantiene, de manera que acciones que no alcanzan a cumplir las exigencias del proyecto que se propone, podrán ser premiadas, si tienen el mérito necesario, por el sistema de la Ley Nº 21.577 antedicho.

En tal sentido se prevén dos circunstancias:

a) Una vez conferida una condecoración de este Régimen no podrá darse por la misma causa ninguna distinción prevista en otra ley o reglamento, lo que tiende a resaltar la importancia de la condecoración decidida por la Nación.

b) Las distinciones otorgadas de conformidad con la Ley Nº 21.577, serán consideradas como conferidas con arreglo a este nuevo régimen, cuando la acción o hecho que le sirve de causa cumpla los requisitos ahora exigidos.

A fin de lograr la equiparación antedicha se prevé un procedimiento especial. La misma no implicará el cambio de la medalla recibida, sino sólo su constancia en un Diploma de Homologación. La razón que ha motivado esta decisión es que se ha considerado conveniente no restar importancia a las del nuevo régimen, sumando ab initio, muchas condecoraciones, así como que, por razones afectivas, quienes ya recibieron una, difícilmente querrían cambiarla.

Se ha denominado al sistema propuesto "Régimen de Condecoraciones Militares", instituyéndose las siguientes:

1. Cruz "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate".
2. Medalla "La Nación Argentina al Valor en Combate".
3. Medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate".
4. Medalla "La Nación Argentina al Herido en Combate".

En la tipificación de los acontecimientos que dan derecho a cada una de ellas, se encuentran estos elementos comunes:

a) Existencia de combate. Es requisito que medie una acción bélica, una lid entre personas, sin importar su número ni las armas que se empleen. En consecuencia se eliminan tanto los supuestos de ir hacia o volver del mismo; como los patrullajes e inspecciones, cuando no exista nexo de causalidad entre la conducta meritoria y el combate en su más amplia acepción.

b) Acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra. En razón de que los conflictos armados modernos suelen ser guerras no declaradas y a veces no definidas en el espacio; como las subversivas, se ha optado por el giro antedicho con la finalidad de comprenderlas a todas.

c) Haber defendido a la República Argentina, mereciendo la gratitud de la Nación. Queda claro que las máximas condecoraciones que se proponen no se darán a quienes defiendan intereses sectoriales o particulares.

Veamos ahora los elementos particulares de cada condecoración.

1. Cruz "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate". Requiere una circunstancia objetiva: estar aislado o en el ejercido del mando. Por aislado debe entenderse sólo y sin posibilidad cierta de ayuda efectiva. Además se establece una condición valorativa de la conducta: acción ponderable que se destaque considerablemente respecto de las pautas de conducta normalmente estimadas correctas.

Se ha preferido seguir un criterio sociológico en la definición del tipo con el objeto de facilitar la evaluación del caso, comparándolo con el comportamiento medio aceptado en atención a lugar y tiempo.

2. Medalla "La Nación Argentina al Valor en Combate". El tipo es el mismo que en la anterior, pero sin los requisitos objetivos de aislamiento o mando; se ha preferido, en orden a facilitar la de por sí difícil evaluación, considerar "iure et de iure" que la compañía ayuda y que quien lo hace por sí mismo, pudiéndolo ordenar a otro, se destaca.

3. Medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate". La figura requiere un resultado, la muerte; y una condición, que sea como consecuencia directa de los riesgos inherentes al combate.

La causa debe provenir del enfrentamiento, ya sea de la acción del enemigo, como de un error de las propias fuerzas o de un acontecimiento fortuito originado en el combate.

La palabra "directa" califica a la causa, que podrá ser, al menos, concausa principal del deceso.

4. Medalla "La Nación Argentina al Herido en Combate". Valen aquí las mismas consideraciones vertidas en el punto 3, con la salvedad que el resultado es en este caso "herido de consideración".

Para lograr que se consideren en forma congruente los diferentes casos que se presentarán, se decidió incluir en el proyecto de ley la especificación de lo que debe entenderse por "herido de consideración".

En este aspecto se siguió la normativa de los Artículos 90 y 91 del Código Penal, referentes a las lesiones graves y gravísimas.

En otro orden de ideas y referido al camino para llegar al otorgamiento, se ha regulado el trámite a seguir y para el dictamen final de los casos se propone el establecimiento de una "Comisión Conjunta", integrada por dos (2) miembros de cada Fuerza Armada los que deberán ser de la jerarquía de Oficial Superior, quedando reservada la decisión definitiva al Poder Ejecutivo Nacional.

Las características de las condecoraciones se ha preferido dejarlas libradas a la reglamentación, lo que permitirá flexibilidad en el diseño y mayor facilidad para su eventual cambio en el futuro.

La única especificación que se da en la Ley es que la máxima condecoración militar que otorgará la Nación, la referida al Heroico Valor en Combate, tendrá forma de cruz.

Se ha elegido dicho formato siguiendo a una tradición histórica en la materia y como una manera de diferenciarla a simple vista de las demás, y en consecuencia resaltarla.

Finalmente y en atención al conflicto armado suscitado con Gran Bretaña por las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, se ha previsto la aplicación retroactiva de la Ley al 1º de abril de 1982.

LEY Nº 22.607

Buenos Aires, 15 de junio de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Establécese el "Régimen de Condecoraciones Militares" mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional podrá premiar acciones de mérito llevadas a cabo por toda persona que en combate, motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, haya defendido a la República Argentina y que por tal circunstancia merezca la gratitud de la Nación.

ARTICULO 2º — Las condecoraciones militares a otorgarse son:

1. Cruz "La Nación Argentina al Heróico Valor en Combate"
2. Medalla "La Nación Argentina al Valor en Combate"
3. Medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate"
4. Medalla "La Nación Argentina al Herido en Combate"

ARTICULO 3º — La Cruz "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate" será concedida al personal militar, personal de las fuerzas de seguridad, fuerzas policiales y civiles, argentinos o extranjeros que, en combate motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, realice aislado o en el ejercicio del mando una acción ponderable que se destaque considerablemente respecto de las pautas de conducta normalmente estimadas correctas.

ARTICULO 4º — La Medalla "La Nación Argentina al Valor en Combate" será concedida al personal militar, personal de las fuerzas de seguridad, fuerzas policiales y civiles argentinos o extranjeros que, en combate motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, realice una acción ponderable que se destaque considerablemente respecto de las pautas de conducta normalmente estimadas correctas.

ARTICULO 5º — La Medalla "La Nación Argentina al Muerto en Combate" será concedida al personal militar, personal de las fuerzas de seguridad, fuerzas policiales y civiles argentinos o extranjeros que, en combate motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, resultare muerto como consecuencia directa de los riesgos inherentes al mismo.

ARTICULO 6º — La Medalla "La Nación Argentina al Herido en Combate" será concedida al personal militar, personal de las fuerzas de seguridad, fuerzas policiales y civiles argentinos o extranjeros que, en combate motivado por acontecimientos extraordinarios que revistan carácter de función de guerra, resultare herido de consideración como consecuencia directa de los riesgos inherentes al mismo.

Se entiende que una persona ha sido herida de consideración cuando haya estado en peligro su vida, quedare como secuela enfermedad mental o corporal cierta o probablemente incurable o debilitación permanente de la salud, inutilidad permanente para el trabajo, la pérdida o debilitación permanente o considerable de un sentido, de un órgano, de un miembro, del uso de un órgano o miembro, pérdida o dificultad permanente de la palabra, de la capacidad de engendrar o concebir o le hubiere causado una deformación permanente del rostro.

ARTICULO 7º — Las propuestas para el otorgamiento de las condecoraciones podrán ser formuladas por cualquier nivel de Comando de las Fuerzas Armadas, y deberán ser elevadas a sus mandos respectivos, siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

La formulación y trámites de las propuestas deberán ajustarse a los siguientes criterios:

1. Toda propuesta deberá ser precedida de una minuciosa investigación de los hechos y acompañada de los testimonios que pudiesen probarlos.

2. Todo nivel de comando que integre la vía jerárquica deberá emitir opinión expresando su aprobación o desaprobación con los fundamentos correspondientes.

ARTICULO 8º — El estudio final de las propuestas formuladas, como así también los análisis de antecedentes y formalidades correspondientes, estarán a cargo de una Comisión Conjunta integrada por Dos (2) miembros de cada Fuerza Armada, los que deberán ser de la jerarquía de Oficial Superior y serán designados, a propuesta de los respectivos Comandos en Jefe por el Poder Ejecutivo Nacional, al que elevarán aquellas que satisfagan las exigencias y el espíritu de la presente ley para su consideración final.

ARTICULO 9º — Para el cumplimiento de la presente ley se observarán los siguientes criterios:

1. Cada condecoración será otorgada a una misma persona por única vez.

2. Si ésta realizare nuevos actos que la hicieren merecedora de alguna de las ya conferidas, se le otorgarán barretas, las que se adosarán a la cinta de la condecoración respectiva.

3. Las condecoraciones "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate" y "La Nación Argentina al Valor en Combate" tendrán carácter excepcional.

4. Podrán otorgarse con carácter "Post Mortem", debiendo cumplimentarse, cuando corresponda, lo establecido en el Artículo 5º

ARTICULO 10 — No podrá conferirse por la misma causa ninguna distinción prevista en cualquier otra ley o reglamento.

ARTICULO 11 — La persona a la que le fuera conferida una condecoración, se hará acreedora al Diploma de Honor correspondiente.

ARTICULO 12 — La persona condecorada con la Cruz "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate" o la Medalla "La Nación Argentina al Valor en Combate", adquirirá el derecho a participar en las formaciones oficiales de su Comando, Unidad o Subunidad Independiente, aun después de haber sido desconvocado, dado de baja o retirado del Servicio Activo. A tal fin los respectivos reglamentos de ceremonial de las Fuerzas Armadas establecerán el lugar de privilegio que les corresponderá ocupar en las citadas formaciones y en su caso las causales de pérdida de esta prerrogativa.

ARTICULO 13 — El Ministerio de Defensa procederá a:

1. La obtención y grabación de las Condecoraciones y Diplomas que correspondan otorgarse.
2. El registro de las condecoraciones otorgadas.
3. La custodia de los cuños.

ARTICULO 14 — Las condecoraciones análogas a las establecidas en la presente, ya otorgadas de conformidad con la Ley Nº 21.577, serán consideradas como conferidas con arreglo a esta ley. La homologación se hará constar en un diploma y no implicará el cambio de la condecoración.

ARTICULO 15 — La presente ley regirá a partir del 1º de abril de 1982.

ARTICULO 16 — Las características y usos de las condecoraciones, del Diploma de Honor y Diploma de Homologación serán especificadas en la reglamentación de la presente ley.

ARTICULO 17 — El Poder Ejecutivo Nacional efectuará las asignaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

ARTICULO 18 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli



DECRETOS

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la clausura de la agencia Noticias Argentinas.

DECRETO
Nº 1.114

Bs. As., 4|6|82

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agencia Noticias Argentinas ha violado la pauta referida a difusión de información sobre el desarrollo de las operaciones militares en el Atlántico Sur,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la clausura de la agencia Noticias Argentinas desde la cero (0) hora del día 5 de junio de 1982 hasta las veinticuatro (24) horas del día 7 del mismo mes y año.

Art. 2º — La Policía Federal Argentina adoptará los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

UNIVERSIDADES NACIONALES

Autorízase a la Universidad de Buenos Aires a designar personal docente para coordinar, supervisar y dictar los cursos introductorios para el ingreso en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ingeniería y de Arquitectura y Urbanismo, además de la carrera de Ingeniería de Alimentos.

DECRETO
Nº 1.139

Bs. As., 14|6|82

VISTO que el Ministerio de Educación modificó, con carácter experimental, el régimen general de ingreso a la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la citada modificación determina un aporte fundamental en el servicio académico que la Universidad de Buenos Aires presta a los aspirantes al ingreso, así como la preparación para evaluar la aptitud de los ingresantes.

Que asimismo, es pertinente autorizar la utilización de sistemas no tradicionales para la trasmisión de conocimientos, cuando la cantidad de educandos lo justifique.

Que es menester fijar las dotaciones de docentes que deben coordinar, supervisar y dictar los cursos mencionados, estableciendo al mismo tiempo las remuneraciones de este personal.

Que en consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.307 resulta procedente la aplicación de este régimen experimental.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Universidad de Buenos Aires a designar personal docente para coordinar, supervisar y dictar los cursos introductorios para el ingreso en las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, de Ingeniería y de Arquitectura y Urbanismo, además de la carrera de Ingeniería de Alimentos, de acuerdo con la dotación que se consigna en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El personal a designar deberá pertenecer, preferentemente, a la dotación de la Universidad.

Art. 3º — La remuneración mensual por todo concepto, expresada en índices del Estatuto del Docente, será la siguiente:

Cargos	Indice Total
Coordinador General	658
Subcoordinador de Facultad	562
Supervisor	543
Supervisor Asociado	362
Jefe de Curso	217
Jefe de Comisión	181
Encargado de Curso	163
Auxiliar de Curso	109

Art. 4º — Autorízase a la Universidad de Buenos Aires a disponer de una suma equivalente al 10 % del total de las erogaciones en personal que se autorizan por el presente Decreto para los cursos introductorios de ingreso, en concepto de gastos de funcionamiento de los citados cursos.

Art. 5º — El Ministerio de Educación transferirá a la Universidad de Buenos Aires el monto resultante de los gastos a que se refieren los artículos 1º y 4º, de cuya inversión la Universidad efectuará las tramitaciones contables correspondientes conforme las normas legales vigentes.

Art. 6º — Hasta tanto se habilite el crédito respectivo en la jurisdicción del Ministerio de Educación, la Universidad de Buenos Aires imputará los gastos resultantes de la aplicación del presente Decreto a las partidas de su presupuesto que respondan a la naturaleza de las erogaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Cayetano A. Licciardo
Roberto T. Alemann

ANEXO I

CURSO INTRODUCTORIO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

(Facultades de Derecho y Ciencias Sociales; de Ingeniería; de Arquitectura y Urbanismo y carrera de Ingeniería de Alimentos)

Cargo	Cantidad de Cargos
Coordinador General	1
Subcoordinador de Facultad	3
Supervisor	15
Supervisor asociado	54
Jefe de curso	27
Jefe de comisión	*
Encargado de curso	*
Auxiliar de curso	*

* Conforme la cantidad de alumnos inscriptos.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACIONES

Autorízase al Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 765
Bs. As., 31|5|82

VISTO el Expediente Nº 247.248|82 del Registro de este Ministerio, por el cual el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de las Direcciones Generales de Provincias y Relaciones Económicas de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas obra a fojas 41|71 del Expediente citado, con la siguiente modificación:

El artículo 9º deberá redactarse de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 9º — Fíjase en la suma de nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de pesos (9.454.000.000 de pesos) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Servicios Sociales del Territorio para el año 1982, estimándose en las mismas sumas los recursos y el financiamiento destinados a atender dichas erogaciones, conforme al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 781
Bs. As., 2|6|82

VISTO el Expediente Nº 1405-0124-06725|1981 del registro de la Gobernación de la Provincia de Córdoba en el que el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifica la Ley Nº 5846 (de Jubilaciones, Pensiones y Retiros), y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Subsecretaría de Seguridad Social.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley conforme al proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias que obra agregado a fojas 126|129 del expediente citado, al que deberán introducirse las siguientes modificaciones:

A) El inciso 2) del artículo 1º del proyecto, deberá ser reemplazado por el siguiente:

"2) Incorpórase como artículo 122 el siguiente:

"Artículo 122. — Las personas que hayan ejercido, ejerzan o ejercieren los cargos de Gobernador o Vicegobernador de la Provincia y fueren afiliados a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba o se afiliaren a la misma conforme al artículo 80 de la presente Ley o fueren jubilados o titulares de derecho a jubilación ante cualquier Caja de Previsión del país, tendrán derecho a jubilación ordinaria sin necesidad de acreditar tiempo mínimo en el ejercicio de dichos cargos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

haber prestado no menos de veinticinco (25) años de servicios de cualquier naturaleza y haber tenido una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años inmediatamente anterior al momento de asumir el cargo.

Quienes hayan ejercido, ejerzan o ejercieren cargos de carácter electivos en el Poder Legislativo de la Provincia o cargos de Ministros o funcionarios de jerarquía equivalente en el Poder Ejecutivo Provincial, y fueren afiliados a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba o se afiliaren a la misma conforme al artículo 80 de la presente ley o fueren jubilados o titulares de derecho a jubilación ante cualquier Caja de Previsión del país, tendrán derecho a jubilación ordinaria sin necesidad de acreditar tiempo mínimo en el ejercicio de dichos cargos siempre que reúnan los siguientes requisitos:

haber prestado no menos de treinta (30) años de servicios de cualquier naturaleza, tener no menos de cincuenta y cinco (55) años de edad y haber tenido una residencia en la Provincia no inferior a cinco (5) años inmediatamente anterior al momento de asumir el cargo".

B) El inciso 3) del artículo 1º del proyecto deberá ser reemplazado por el siguiente:

"3) Incorpórase como Artículo 123 el siguiente:

"Artículo 123. — El haber del beneficio resultante del artículo 122 será el ochenta y dos por ciento (82%) de las remuneraciones sujetas a aportes jubilatorios para los afiliados activos que se desempeñan en idénticos cargos y la determinación del derecho no estará sujeta al cumplimiento del requisito de Caja otorgante establecido en el artículo 62, aunque quedarán comprendidos por el principio de prestación única que prescribe el artículo 60. La movilidad de estas prestaciones se calculará siguiendo las normas establecidas en el régimen general".

C) El inciso 4) del artículo 1º del proyecto deberá ser reemplazado por el siguiente:

"4) Incorpórase como artículo 124 el siguiente:

"Artículo 124. — Los beneficios que por esta ley se establecen o reconocen, serán liquidados desde la fecha en la que el interesado formule petición ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

El goce de dichos beneficios será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad en relación de dependencia, con excepción de la investigación y de la docencia".

D) Deberá suprimirse el inciso 5) del artículo 1º del proyecto.

E) El artículo 2º del proyecto deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 2º — Toda petición de acogimiento a las prescripciones de los artículos 122, 123 y 124 de la Ley Nº 5846, derogados por el artículo 1º de la Ley Nº 5910, que se encuentre en trámite a la fecha de sanción de la presente ley, será resuelta con sujeción a aquellas normas y liquidada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, siempre que el interesado lo peticione dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley y que si mediare acción judicial la desistiere sin costas y aceptare el recibir el pago desde la fecha de entrada en vigencia de la presente.

"En todos los casos para acogerse al beneficio establecido en el párrafo anterior, será condición renunciar el cobro de retroactividades que pudieran corresponder por el régimen derogado.

"Cuando se tratare de transferencia o conversión de prestaciones acordadas por otras Cajas o Institutos Previsionales del país previa opción por régimen de esta ley, renuncia del otro beneficio y reconocimiento de los servicios pertinentes, será procedente el acogimiento al presente régimen".

F) Deberá incorporarse como artículo 3º del proyecto al siguiente:

"Artículo 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Saint Jean

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 66|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 401|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: $ 103.000 millones (ciento ocho mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y|o 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 18|6|82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 22|6|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 190.000.— e. 17|6 Nº 10.553 v. 17|6|82

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

Llama a Licitación Rfs. 67|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 405|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: $ 117.000 millones (ciento diecisiete mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y|o 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación.

El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 22|6|82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 24|6|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas

(Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 190.000.— c. 17|6 Nº 10.585 v. 17|6|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 434-442|82, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 17|6|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3º piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 56.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 90, 180 y 370 días. Los fondos se dispondrán el día 23 a 25|6|82 y la apertura el día 21|6|82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3º piso, Oficina 309.
e. 17|6 Nº 4.094 v. 17|6|82

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 130|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 420|82, para la obtención de un préstamo de $ 46.000.000.000. Plazo de reintegro 90, 180 y 370 días y con disposición de fondos el día 21 de junio de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el 17 de junio de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e. 16|6 Nº 4.072 v. 17|6|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 131|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 421|82 para la obtención de un préstamo de $ 65.600.000.000. Plazo de reintegro 90, 180 y 370 días y con disposición de fondos el día 24 de junio de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el 22 de junio de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e. 16|6 Nº 4.073 v. 18|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Público Nº 142|CP|82

Apertura: 6|8|82.
Hora: 9.00.
Pliego: $ 200.000.
Servicios de limpieza integral de los edificios ocupados por E.N.Tel. en Capital Federal y gran Buenos Aires.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
e. 16|6 Nº 4.030 v. 24|6|82

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Remate oficial sin base. Vehículos: Automóviles Ford Falcon modelo 1972 a 76, Jeep M 606 y M 38A, camionetas Ford y Rastrojeros, tractores, acoplados, camiones Mercedes Benz, Unimag y Dodge y Carriers T 16.
Aviones: Beechcraft; Cessna U17A y U17B; Twin Otter; Beechcraft Baron E 55.
Máquinas: Tornos, alesadoras, lavadoras, engrasadoras, compresores, grupos electrógenos, motores.
Materiales generales: cocinas rodantes, repuestos, herramientas, equipos fotográficos y electrónicos.
Remate: el día 24 de junio de 1982, a las 14 horas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sala Nº 2 (Esmeralda 660, Capital Federal).
Exhibición: a partir del día 10 de junio de 1982 de 8 a 13 hs. (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad, en el Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", (Km 10,5 del Camino General Belgrano, Bernal, Provincia de Buenos Aires) y Compañía de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 (Campo de Mayo, Buenos Aires).
Informes y prospectos: en el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda 660, Capital Federal) y en el Comando de Arsenales (Ocampo 2950, Capital Federal).
e. 14|6 Nº 3.993 v. 18|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Banco de la Nación Argentina.
Acreedor hipotecario, Art. 29 Ley número 21.799.
Por tres días. El día 19 de junio de 1982 a las 15 horas en el inmueble sito en calle 521 Nº 3547 del pueblo Ciudad de Quequen, partido de Necochea, se pubastará dicho bien, edificado en tres lotes de terrenos con todo en ellos plantado, cercado y demás adheridos al suelo los que son partes de los lotes: A. B. C. D. E. F. G. H. y J. de la Manzana 125 sección "F" y se designan en el plano características 61-39-63 con los números 4.9 y 10 de la manzana 285 con las siguientes medidas:
Lote 4 - 10 metros de frente al NE por 50 metros de fondo o sean 500 metros cuadrados.
Lote 9 — 10 metros de frente al SE por 39,30 metros de fondo o sean 393 metros cuadrados.
Lote 10 — 10 metros de frente al SE por 39,30 metros de fondo o sean 393 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción XIV (antes Circ. VII del partido de Lobería), sección "D" manzana 285, parcelas 4, 9 y 10 respectivamente del pueblo ciudad de Quequén, partido de Necochea. Base: $ 427.242.845 al contado y al mejor postor. Seña: 20 por ciento. Comisión a cargo comprador en el acto del remate y el saldo resultante dentro de los 10 días de aprobado el remate por esta Institución oportunidad en que se dará la posesión del inmueble. Los interesados podrán examinar títulos en la sucursal Necochea del Banco de la Nación Argentina hasta cinco días antes del remate. Verificados los mismos no habrá lugar a reclamos posteriores. El inmueble se entrega libre de ocupantes con la distribución de ambientes y en el estado de conservación en que se encuentra. El plazo de escrituración será de cuarenta y cinco días corridos a contar desde fecha aprobación de subasta. El Banco no responde por evicción y saneamiento de títulos ni demoras en la escritura por causas ajenas a su voluntad. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el Banco. Reconoce hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por $ 110.000.000 a cancelar al escriturar. Deudor: González Arnaldo Antonio. Facilidades conceder a los que resulten compradores, siempre que reunan las indispensables condiciones para operar a crédito con el Banco, facilidades de pago hasta el 50 % de la base establecida, pagaderas a 3 años de plazo con amortización trimestral e intereses vencidos, constituyendo garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Institución sobre dicho inmueble. La parte de contado que se conforma con el 30 % de la base más el excedente de ésta se abonará de la siguiente manera: 20 % del precio de venta en concepto de seña en el acto del remate y el saldo dentro de los 10 días de la fecha de aprobación de la subasta.
Martillero: Enrique Damiano Registro Nº 466 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comisión 3 % a cargo del comprador.
Para mayores informes recurrir a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina sucursal Necochea sita en calle 60 esquina 62.
Expediente caratulado Juritech Dante Hugo c|González Arnaldo Antonio s|ejecución y Embargo Preventivo que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Martín Augusto Tamini, secretaría Nº 8 del Departamento Judicial Mar del Plata.
$ 1.500.000 e. 16|6 Nº 10.211 v. 18|6|82

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Resolución Nº 194|82
Expediente Nº 5.169|82

Caja de Crédito Corrientes Cooperativa Limitada. Revocar la autorización para funcionar con el carácter de caja de crédito privada local de capital nacional otorgada oportunamente, y disponer su liquidación.
Con fecha 27|5|82.
1 — Revocar la autorización para funcionar con el carácter de caja de crédito privada local de capital nacional otorgada a Caja de Crédito Corrientes Cooperativa Limitada, con domicilio en la calle Corrientes 4288, Capital Federal, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras (modificado por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529).
2 — Solicitar al Triunal competente la declaración de quiebra de la citada cooperativa de conformidad con lo establecido en el artículo 50º de la Ley Nº 21.526 y su modificación por el artículo 30º de la Ley Nº 22.529.
3 — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad, a que se refiere la presente Resolución.
4 — Autorizar, hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previstos en el artículo 56º de la Ley Nº 21.526, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que Caja de Crédito Corrientes Cooperativa Limitada mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.
5 — Comuníquese, publíquese y archívese.
e. 17|6 Nº 4.095 v. 17|6|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Resolución Nº 193|82
Informe Nº 493|481

Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles S.A. Revocar la autorización para funcionar con el carácter de sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles privada local de capital nacional otorgada oportunamente, y disponer su liquidación.
Con fecha 27|5|82.
1 — Revocar la autorización para funcionar en el carácter de sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles privada local de capital nacional otorgada a Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S.A. con domicilio en Maipú 543, Capital Federal y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras (modificado por el artículo 30 de la Ley 22.529).
2 — Solicitar al Tribunal competente la declaración de quiebra de la citada sociedad anónima de conformidad con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 21.526 y su modificación por el artículo 30 de la Ley 22.529.
3 — Requerir, ante el mismo Tribunal, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (Art. 48 de la Ley 21.526 y su modificación por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529).
4 — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad a que se refiere la presente Resolución.
5 — Autorizar, hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previstos en el artículo 56 de la Ley Nº 21.526, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.
6 — Comuníquese, publíquese y archívese.
e. 17|6 Nº 4.097 v. 17|6|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(Resolución Nº 195|82 - Expediente Nº 101.517|81)

Banco Ilex Cooperativo Limitado. Dar por fracasada la alternativa de consolidación de dicha entidad, revocar la autorización para funcionar con el carácter de banco comercial privado de capital nacional otorgada oportunamente, y disponer su liquidación.
Con fecha 27|5|82.
1 — Dar por fracasada la alternativa de consolidación del Banco Ilex Coop. Ltdo. establecida por la Resolución Nº 135 del 21|4|82.
2 — Revocar la autorización para funcionar con el carácter de Banco Comercial Privado de Capital Nacional otorgada al Banco Ilex Cooperativo Limitado con domicilio en Avda. San Martín 2150, Puerto Rico, Provincia de Misiones y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del Art. 45 de la Ley de Entidades Financieras (modificado por el Art. 30 de la Ley Nº 22.529).
3 — Solicitar al tribunal competente, la declaración de quiebra del citado banco, de conformidad con lo establecido en el Art. 50 de la Ley Nº 21.526 y su modificación por el Art. 30 de la Ley Nº 22.529.
4 — Requerir ante el mismo Tribunal, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (Art. 48 del mencionado ordenamiento legal y su modificación por el Art. 30 de la Ley Nº 22.529).
5 — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad, a que se refiere la presente Resolución.
6 — Autorizar, hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previsto en el Art. 56 de la Ley Nº 21.526, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que el Banco Ilex Coop. Ltdo. mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.
7 — Comuníquese, publíquese y archívese.
e. 17|6 Nº 4.098 v. 17|6|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(Resolución Nº 191|82 - Informe Nº 493|474)

Veracruz Compañía Financiera S.A. Revocar la autorización para funcionar con el carácter de compañía financiera privada local de capital nacional otorgada oportunamente, y disponer su liquidación.
Con fecha 21|5|82.
1 — Revocar la autorización para funcionar con el carácter de Compañía Financiera Privada Local de Capital Nacional otorgada a Veracruz Compañía Financiera S.A., con domicilio en Lisandro de la Torre 2665, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley Nº 21.526 (modificado por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529).
2 — Solicitar al Tribunal competente, la declaración de quiebra de la citada sociedad anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 21.526 y su modificación por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529.
3 — Requerir, ante el mismo Tribunal, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48 de la Ley Nº 21.526 y su modificación por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529).
4 — Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad a que se refiere la presente Resolución.
5 — Autorizar, hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previsto en el artículo 56 de la Ley Nº 21.526, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que Veracruz Compañía Financiera S.A. mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.
6 — Comuníquese, publíquese y archívese.
e. 17|6 Nº 4.099 v. 17|6|82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 16.752
Expte. Nº 23.195|82

Buenos Aires, 9 de junio de 1982.
Visto el expediente Nº 23.195 de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, relacionado con la situación de

"Coalse" Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada; y
Considerando:
Que con motivo de las observaciones formuladas por la Gerencia Inspección (fs. 20/27) al balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1981, se comprobó un déficit de capital mínimo de $ 1.809.865.372 (art. 4º, Res. Nº 13.847); y un déficit de títulos públicos de $ 13.359.300 (art. 35, inc. a) de la ley 20.091).

Que a los efectos de absorber el déficit de capital mencionado, la entidad optó por el "Revalúo Técnico" de su inmueble, sito en la avenida Callao 384, 3er. piso, Capital Federal, conforme con lo que dispone la resolución Nº 16.525.

Que dicho revalúo fue aprobado por el Acta del Consejo de Administración Nº 173, de fecha 21 de diciembre de 1981, sin que hasta el momento la aseguradora haya presentado la valuación del bien, solicitada al Banco Hipotecario Nacional el día 29 del citado mes y año.

Que la pérdida, ajustada por la inspección actuante, asciende a $ 685.912.000 en el balance general de la entidad cerrado el 30 de junio de 1981, por no haberse podido comprobar los depósitos efectuados en Caja de Ahorro de "Yatay" Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Que el déficit de capital mínimo lo viene arrastrando la cooperativa, desde el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979; y que actualmente dicha pérdida supera holgadamente el 30 % (Capital a acreditar: $ 2.072.459.372; Déficit: pesos 1.809.865.372), encuadrándose la situación en el último párrafo del art. 31 de la ley 20.091.

Que de todo lo expuesto, surge un incumplimiento de las normas vigentes sobre capitales mínimos (Res. Nº 13.847, 14.595, 16.525 y art. 31 de la ley 20.091).

Que es necesario garantizar la solvencia suficiente de las empresas aseguradoras, para hacer frente a sus compromisos con los asegurados y con terceros que contraten con ellas.

Que de la naturaleza de las medidas cautelares, procede que las mismas se resuelvan sin audiencia de parte (art. 198, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello; y conforme a lo establecido en los arts. 31 y 67, inc. b) de la ley Nº 20.091,
El Superintendente
de Seguros de la Nación,
Resuelve:
Artículo 1º — Notificar a "Coalse" Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada, que deberá reintegrar el déficit de capital mínimo mencionado en la presente resolución, en el plazo improrrogable de treinta (30) días, bajo apercibimiento de adoptarse la sanción que prevé el art. 48 de la ley 20.091.
Artículo 2º — Ordenar a la citada entidad, que deberá abstenerse de celebrar nuevos contratos de seguros en todas las ramas, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros verifique el cumplimiento del artículo anterior.
Artículo 3º — A los fines precedentes, la Gerencia Inspección procederá a sellar e iniciar los registros de emisión de la entidad, con mención de la presente resolución. La Gerencia Autorizaciones anotará, en el Registro de Entidades de Seguros, la medida dispuesta en el art. 2º.
Artículo 4º — Disponer la indisponibilidad de las inversiones de "Coalse" Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada, decretando el embargo del inmueble de su propiedad, sito en la calle Callao 384, tercer piso, Capital Federal, Matrícula F.R. 11-941-15, Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 77, Parcela 1º, Unidad 15, Régimen de Propiedad Horizontal: M.H. 2525-72.
Artículo 5º — Librar oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, acompañando copia autenticada de la presente, a los efectos de hacer efectiva la medida ordenada en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto por el art. 31 de la ley 20.091.
Artículo 6º — Regístrese, notifíquese por intermedio de la Gerencia Inspección y publíquese en el "Boletín Oficial". Eduardo A. Toribio.
e. 17|6 Nº 4.102 v. 17|6|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 1.246
Buenos Aires, 14 de junio de 1982.
Visto, el artículo 1º de la Ley Nro. 17.516 "Representación Judicial del Estado", reglamentada por el Decreto Nro. 411|80, modificado por el Decreto número 969|81, y
Considerando:
Que el incumplimiento de las obligaciones tanto por parte de las Obras Sociales en cuanto a lo establecido por el Art. 13 de la Ley Nº 22.269, como por parte de los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes en lo que respecta a los aportes y contribuciones establecidos en la Ley Nº 18.610, hace necesario instrumentar las medidas adecuadas a cada una de las situaciones que se presentaren, para realizar las gestiones conducentes a la satisfacción de los correspondientes créditos por parte de este Instituto Nacional de Obras Sociales, ya sea en sede judicial o en sede administrativa.
Por ello
El Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:
Artículo 1º — La representación judicial de este Instituto Nacional de Obras Sociales en la Ciudad de Mendoza, será ejercida por el Dr. Gabriel Mari.
Art. 2º — Facúltase, asimismo para efectuar convenios y acuerdos de pago cuando resultare conveniente, requiriéndose en todos los casos, la ratificación por parte del Directorio de este Instituto, caso contrario se considerarán nulos. Esta circunstancia deberá ser dada a conocer a la contraparte sin excepción.
Art. 3º — A tales fines, las facultades conferidas deberán ajustarse a las contempladas en el Decreto 411|80, modificado por el Decreto Nº 969|81.
Art. 4º — Derógase la Resolución número 701|79.
Art. 5º — La Gerencia de Asuntos Legales de este Instituto, a través de su Gerente Dr. Eduardo García, tendrá a su cargo la comunicación de la presente al Dr. Gabriel Mari.
Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Guillermo J. Dickson, Presidente; Jorge A. Van Thienen, Director; Carlos A. Barros, Director; Adolfo Stel, Director.
e. 17|6 Nº 4.103 v. 17|6|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON
Colon (E. R.), junio 10 de 1982.
Para su conocimiento y notificación se le hace saber a JORGE MIGUEL DE LUCA, que en el Expte. SA 13 Nº 09|82, recayó lo siguiente: Colón (E. R.), mayo 31 de 1982. Visto: Córrase vista de todo lo actuado a Jorge Miguel De Luca, L.E. Nº 2.980.613, con domicilio en calle Hortiguera Nº 535 de la Capital Federal, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Artículos 1101, siguientes y concordantes del Código Aduanero (Ley 22.415), imputándosele la infracción al Art. 863.1, penada por el Art. 970.1 ambos del antes mencionado texto legal Aduanero. Téngase presente asimismo que de concurrir a tomar intervención deberá cumplimentar los extremos de los Arts. 1030, 1031 y 1034 todos del referido Código. Por último se hace saber al causante que deberá constituir domicilio conforme el Art. 1001, siguientes y concordantes del ordenamiento legal señalado. En cuanto a los tributos según verificación de fs. 35 asciende a $ 20.000 (pesos veinte mil), a la fecha de cometida la infracción. Notifíquese. Fdo. Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador de la Aduana de Colón (E. R.). Por lo tanto queda Usted debidamente notificado.
e. 17|6 Nº 4.100 v. 17|6|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE ORAN
En SA76-80-203 caratulado: "Aduana de Orán s|Contrabando c|personas desconocidas, a continuación se transcribe la parte Resolutiva de la Resolución Fallo Nº 010|82 OR., que dice: "Orán, 10 de junio de 1982, Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º — Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca incautadas por aplicación del Art. 876, inc. a) de la Ley 22.415, las que oportunamente fueron incineradas. — Artículo 2º — De forma. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".
c. 17|6 Nº 4.101 v. 17|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
RESOLUCION Nº 1.247
Buenos Aires, 14 de junio de 1982.
Visto, el artículo 1º de la Ley 17.516 "Representación Judicial del Estado" reglamentada por el Decreto Nº 411|80, modificado por el Decreto Nº 969|81, y
Considerando:
Que el incumplimiento de las obligaciones tanto por parte de las Obras Sociales, en cuanto a lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 22.269, como por parte de los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes en lo que respecta a los aportes y contribuciones establecidas por la Ley Nº 18.610, hace necesario instrumentar las medidas adecuadas a cada una de las situaciones que se presentaren, para realizar las gestiones conducentes a la satisfacción de los correspondientes créditos por parte de este Instituto Nacional de Obras Sociales, ya sea en sede judicial o en sede administrativa.
Por ello
El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales, resuelve:
Artículo 1º — La representación judicial de este Instituto Nacional de Obras Sociales en los Partidos de: Gral. Pueyrredon; Gral. Alvarado; Gral. Balcarce y Gral. Necochea, será ejercida por el Dr. Mario Ortells.
Art. 2º — Facúltase, asimismo para efectuar convenios y acuerdos de pago cuando resultare convenientes, requiriéndose en todos los casos la ratificación por parte del Directorio de este Instituto, caso contrario se considerarán nulos. Esta circunstancia deberá ser dada a conocer a la contraparte sin excepción.
Art. 3º — A tales fines, las facultades conferidas deberán ajustarse a las contempladas en el Decreto Nº 411|80, modificado por el Decreto Nº 969|81.
Art. 4º — Derógase la Resolución Nro. 005|80.
Art. 5º — La Gerencia de Asuntos Legales de este Instituto, a través de su Gerente Dr. Eduardo García tendrá a su cargo la comunicación de la presente al Dr. Mario G. Ortells.
Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Guillermo J. Dickson, Presidente; Jorge A. Van Thienen, Director; Carlos A. Barros, Director; Adolfo Stel, Director.
e. 17|6 Nº 4.104 v. 17|6|82

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 10.000 Nros. 503.995|996; 506.010; 506.025 507.364|371; 908.766; 909.845; 912.201 y 912.237|242, con cupon Nº 2 y siguientes adheridos.
$ 1.050.000.— e. 28|5 Nº 7.759 v. 26|6|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nos. 1.009.666.667 con cupon Nº 1 y siguientes adheridos.
$ 88.000 e. 10|6 Nº 9.591 v. 13|7|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 3 del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 65.30 Nos. 5.724; 6.457|460; 6.477 y 8.143|144 y de u$s. 326,50 Nº 103.550.
$ 840.000 e. 4|6 Nº 9.919 v. 13|7|82

Secretaría de Industria y Minería

PROMOCION INDUSTRIAL
A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 461|82, se procede a publicar el extracto de un proyecto de promoción industrial en el que se solicita el otorgamiento del beneficio del I.V.A. y que se encuentra tramitando en la Secretaría de Industria y Minería.
a) Nº de Expediente: 7.726|82
b) Localización del proyecto: Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Prendas sport tipo "jeans"
d) Capacidad de la producción a instalar:
600 mil prendas anuales
e) Inversión total del proyecto: pesos 18.575.705.000
f) Personal a ocupar: 166 personas.
e. 16|6 Nº 4.071 v. 17|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
La Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Agencia Tres Arroyos cita y emplaza a LINO SOLFA C.I. Nº 493 656 por el término de cinco días para que comparezca a tomar intervención en el expediente administrativo Nº 5.515.308 código 998 caratulado: "Santamaría de Solfa, Delia s|Pensión derivada beneficio 610094" de trámite por ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, bajo apercibimiento.
Tres Arroyos, junio 1º de 1982.
Eduardo Rubén Muller, Jefe Agencia Tres Arroyos D.N.R.P.
e. 14|6 Nº 3.988 v. 18|6|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Emplázase por treinta días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.603.678 a. 4.611.441 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, a retirar y/o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interés en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término se procederá a su destrucción.
e. 16|6 Nº 4.070 v. 17|6|82

DEPARTAMENTOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
bajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.
ABALO, RICARDO P.
ARTEAGA, LUIS OMAR
AGUIRRE, MARCOS VICENTE
BENETTEZ, ANGEL MANUEL
BRAVO, SAMUEL
COLICHIA, HECTOR JOSE
D'ANGELO, FELIPE VICENTE C.
DESPOSITO, BEATRIZ ALICIA
ESNAL, PEDRO ISMAEL
ELIZONDO, AURELIO SALVADOR
FERNANDEZ, MARIO ALFREDO
FERNANDEZ, LUIS ALBERTO
GOMEZ, SANTO
GIACHINO, MIGUEL
HIPOLITO, CORNELIO C.
LOPEZ, JOSE MARCIAL
MEZA, FRANCISCO
MURUA, ROBERTO EUSEBIO
NUÑEZ, FRANCISCO ANGEL
PAIZ, ROQUE
PEÑA, RODOLFO DANIEL
RODRIGUEZ, RAMON ROQUE
ROTELA, FRANCISCO RUBEN
SIVEIRA, JOSE
ZANUSSI, FERDINANDO
SUAREZ, ROBERTO NICOLAS
BARRIOS, SEGUNDINO.
e. 15|6 Nº 4.025 v. 28|6|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO
El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Alberto Andrés Cinquegrana que por resolución Nº 967|82 (juicio de responsabilidad 577|79) lo declara deudor del fisco por la suma de un millón quinientos dieciséis mil novecientos treinta y tres pesos ($ 1.516.933) con más la suma resultante de la publicación de los edictos y le emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3 días.
e. 16|6 Nº 4.048 v. 18|6|82

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.187|82
Licitación pública para el día 25 de junio de 1982, a las 16 horas.
Nº 37|82: Por la provisión de rodamientos.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Av. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.
c 17|6 Nº 4.076 v. 18|6|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3185|82
Licitación pública para el día 25 de junio de 1982.
Nº 034|82: Provisión de viales de vidrio para centelleo.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.
e. 17|6 Nº 4.077 v 18|6|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3182|82

Licitación pública para el día 28 de junio de 1982.

Nº 036|82: Provisión de thinner común.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avenida Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 17|6 Nº 4.078 v. 18|6|82

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 01|82
Expediente Nº 1763|82

Apertura: 21|6|82.

Hora: 15 (quince).

Objeto: Provisión de un Servicio Diario de refrigerio para el personal del Instituto entre el período 1|7|82 al 31|12|82.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina de Compras, 7º piso, calle Lima 319, Capital Federal.

Costo del Pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).

e. 17|6 Nº 4.079 v. 18|6|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)

Llámese a Licitación Pública Nº 8|82 segundo llamado cuya apertura se realizará el día 25 de junio de 1982, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Serv. Pen. Fed. sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de productos lácteos y de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre, julio-setiembre de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 17|6 Nº 4.080 v. 18|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, en gestión encomendada por el Ministerio de Economía para este acto, llama a Licitación Pública para la venta de las acciones representativas del 99,998 % del capital de Inverco Compañía Financiera S.A.

1) Se admitirán ofertas de personas físicas y jurídicas constituidas regularmente a la fecha de su presentación, siempre que Inverco Compañía Financiera S. A., se mantenga en las previsiones del Artículo Nº 12 de la Ley Nº 21.526.

2) El precio base ha sido fijado en la suma de $ 31.000.000.000 (treinta y un mil millones de pesos) y su pago será al contado.

3) De conformidad con lo dispuesto en la Circular R.F. 1246 del 31-10-80 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras locales de capital nacional que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de esta operación.

4) El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en Inverco Compañía Financiera, Tucumán 726, 8º piso, Buenos Aires o en el Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Liquidaciones e Intervenciones de Entidades Financieras, Reconquista 266, 5º piso, Buenos Aires, a partir del 14 de junio de 1982, en días hábiles bancarios de 10 a 16. El precio del pliego es de $ 1.000.000.

5) Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 15 de julio de 1982, a las 16 en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, 3er. piso, Buenos Aires, en días hábiles bancarios de 10 a 16.

6) La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 5 por ciento del precio ofertado.

7) Se procederá a la apertura de los sobre generales y sobres Nº 1 de antecedentes de cada oferta el día 15 de julio de 1982 a las 17 en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires.

e. 17|6 Nº 4.096 v. 21|6|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|82
Expte. Nº 132.093|81

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de junio de 1982 a las 17 horas para la provisión, transporte y ensamble de una vivienda transportable prefabricada para la localidad de Gobernador Costa, Pcia. del Chubut.

Valor del pliego: $ 500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 17|6 Nº 4.081 v. 18|6|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|82, para la adquisición de ropa de trabajo, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 18 de junio de 1982 a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevado Terminal, Puerto Quequén, (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, actualizado, para este último caso deberá aclarar por escrito de corresponder, la causa por la cual se halla exento del cumplimiento de tal requisito.

Garantía de oferta: 1 % del monto total.

e. 17|6 Nº 3.916 v. 18|6|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10-6-82 y 14-6-82.

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 77|82

Obtención de crédito de acuerdo a la Resolución Nº 170|80 con conformidad del BCRA. del año 1982, Nº 419|82.

Monto del crédito: $ 40.000.000.000,00.

Plazo de amortización: 90 días corridos.

Fecha de disposición de fondos: 23-6-82.

Lugar y fecha de apertura: 21-6-82, 12 horas. Avda. Corrientes 389, 1er. piso.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

e. 17|6 Nº 4.082 v. 17|6|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5982 hasta el día 23 de junio de 1982, a las 15 horas, para el alquiler de dos máquinas copiadoras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 10.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 17|6 Nº 4.083 v. 18|6|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|982 hasta el día 25 de junio de 1982, a las 10 horas para la adquisición de gas acetileno.,

Estimación oficial: Pesos sesenta y cinco millones ($ 65.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 17|6 Nº 4.084 v. 18|6|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 965|82. — Descripción: Contratación del uso de la infraestructura ferroviaria para el transporte de pasajeros - Empalme Lobos - Olavarría (vía Saladillo). Apertura, día y hora: 19|8|82, a las 15. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º oficina Nº 115, Capital de lunes a viernes de [illegible] a 12.30 horas.

e. 17|6 Nº 4.086 v. 21|6|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4373|82

Por la adquisición de servilletas confeccionadas en tela de puro algodón, color blanco y amarillo, formato 37 x 43 cms., impresa con el logotipo de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 2[illegible]1, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 29 de junio de 1982, a las 10.30 horas.

e. 17|6 Nº 4.105 v. 18|6|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 2|82

Para el transporte de personal de Centrales Pico, Truncado I y II.

Presupuesto: $ 500.000.000. Garantía oferta: $ 5.000.000.

Fecha de apertura: 30|6|82, 14 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y retiro documentación: Tesorería Regional: Malaspina Norte s|nº, Parque Ind. Trelew, Trelew (Chubut) y Delegación C. Rivadavia: 25 de Mayo 903, Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar de apertura: Oficina Compras Regional, Malaspina Norte s|nº, Parque Ind. Trelew (Chubut).

e. 17|6 Nº 4.087 v. 21|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 140-P|82

Apertura: 19|7|82.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $ 180.000.

Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 2 grupos electrógenos gemelos Diesel en el Edificio "República", sito en la Avenida Corrientes 707, 2º subsuelo, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.500.000.000.

Informes y adquisición de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|6 Nº 4.088 v. 25|6|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 141-P|82

Apertura: 19 de julio de 1982.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 6.000.000.

Trabajos de construcción, ampliación del Edificio "Mar del Plata" (Centro), sito en la calle Colón 2542|50 y 2556, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 29.940.000.000.

Informes y adquisición de pliegos; Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán adquirir en: Mar del Plata; Avenida Luro 2448, piso 5º y La Plata; Calle 47 Nº 682, Provincia de Buenos Aires.

e. 17|6 Nº 4.089 v. 25|6|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 62|82

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios, fichas, caratulas, etcetera."

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de julio de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 252.000.

$ 720.000 e. 17|6 Nº 10.132 v. 28|6|82

MINISTERIO DE EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. Nº 1
Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1|82

Licita: "Asociación Cooperadora Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires."

Objeto: Ejecución de la estructura de hormigón armado.

Presupuesto oficial: $ 3.387.000.000.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 1982.

Hora: 9 horas:

Retirar legajo en: "E.N.E.T. Nº 1, Lomas de Zamora", calle Acevedo 285, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, C.P. 1832.

Valor del legajo: $ 1.200.000.

$ 2.100.000 e. 17|6 Nº 10.345 v. 7|7|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
T.E.: 83-6777
Expediente Nº 553.277|82
Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de junio de 1982 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: oxígeno líquido, gaseoso y óxido nitroso con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba) 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|6 Nº 4.090 v. 18|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00392431-60

Se llama a Licitación Pública Nº 072|82 para el día 2 de julio de 1982 a las 13 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, con una superficie cubierta de 120 a 220 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Regional Tucumán sito en la calle Buenos Aires 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán o en la Sub-Agencia Añatuya sita en la calle J. J. Paso y Alte. Brown de la localidad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero o en la Agencia Santiago del Estero sita en la calle San Martín 131|35 de la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. del mismo nombre.

e. 17|6 Nº 4.093 v. 18|6|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000598|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para el día 29 del mes de junio del año 1982 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de algodón, gasa, alcohol, tela adhesiva, tubo de goma, etc. para este Instituto.

e. 17|6 Nº 4.091 v. 18|6|82

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expediente Nº 4223-44|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 25 del mes de junio de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. alimentos con destino a la Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Noaille de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C. C. Nº 5: Debiendo encontrarse las mismas antes de las 8 de la mañana en la citada Sección, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|6 Nº 4.092 v. 18|6|82

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-2149
Licitación Pública para el día 23 de junio de 1982

Licitación Pública Nº 26|82. — "Tambores negros, cilíndricos, solapados tipo YPF", hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 7516, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e.16|6 Nº 4.037 v.17|6|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.349

Llámase a Licitación Pública por el "concurso de antecedentes y precios para designar al agente de embarques de esta comisión nacional".

Apertura: 14 de julio de 1982.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.
e.16|6 Nº 4.026 v 25|6|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 248.360|82 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, cuya apertura se celebrará el día 14 de julio de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de diversos elementos para laboratorios criminalísticos.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Av. de Mayo 760 - 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 15|6 Nº 4.009 v. 24|6|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de agosto de 1982 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Delegación Neuquén, sita en Santiago del Estero 136, Provincia de Neuquen (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones, pudiendo ser retirados en su defecto en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 y 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 122-82, Ley 13.064, "Refacción y pintado de viviendas de servicio de la Delegación Neuquén, solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto oficial: $ 639.327.510.
Valor del pliego: $ 639.328.
e.16|6 Nº 4.027 v.29|6|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 7 de julio de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 123|82. "Para la adquisición de cámaras y cubiertas, solicitada por la División Automotores". Presupuesto oficial: $ 8.253.708.900.
e. 15|6 Nº 4.010 v. 24|6|82

ABOGACIA

Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores.
Ley Nº 21.839.
Separata Nº 177: $ 4.000.-

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de julio de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nro. 119|82, para la "adquisición de uniformes guantes, camisas, gorras etc., con destino a la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 3.737.000.000.
e. 14|6 Nº 3.963 v. 23|6|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "S" 253-82 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 06 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de junio de 1982, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Plaguicidas y fertilizantes, con destino a dar cumplimiento al Plan de Curas —Temporada 1982|83— del monte frutal de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro —Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 16|6 Nº 4.023 v. 17|6|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 134|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de junio de 1982, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de elementos de limpieza.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16|6 Nº 4.040 v. 17|6|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 122|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 4 de agosto de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital. Federal para contratar la construcción de un pabellón comedor de 1.000 m2 de superficie cubierta en la Escuela de Suboficiales "Coronel Martín Jacobo Thompson" sita en Zárate, Provincia de Buenos Aires. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).
e. 14|6 Nº 3.970 v. 2|7|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 11|82

"Llámase a Licitación Pública para la "Construcción Vía Acceso Aeroplanta y Plataforma en el Aeródromo Río Gallegos"

Presupuesto oficial: $ 528.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: día 24 de junio de 1982, a las 10 horas.
Valor del pliego: trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000).

Los pliegos de condiciones generales especiales podrán adquirirse desde el 14 al 23 de junio del corriente año en la Región Aérea Sur. División Economía, Sección Obras Públicas, Km 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.
e. 14|6 Nº 3.939 v. 18|6|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Apertura: 2 de julio de 1982.
Lugar: A.M.C. (ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-3|82. Hora: 9. Obra: Remodelación Pabellón 214. III etapa.
Presupuesto Oficial: $ 1.100.000.000.
D.T. Nº 181: $ 1.500.000.
Garantía de oferta: $ 11.000.000.
Venta de pliegos: A.M.C. Departamento Economía. Div. Contrat. Especiales y de Obras Pabellón 183. Avda. Fuerza Aérea Km. 5 ½. Córdoba.
e. 8|6 Nº 3.866 v. 22|6|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 14|82

Confección y provisión de medallas de oro para el personal de esta Institución.
Pliego de condiciones: Podrá retirarse en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. piso, of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 25|6|82 a las 14 horas, en el lugar antes indicado.
e. 15|6 Nº 4.029 v. 19|6|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Dr. Real, Belgrano, Cabildante Romero, Avda. España, Avda. Muñiz y 9 de Julio.

Superficie: Un (1) local de 600 a 700 m2. útiles para oficina.

Alternativa: Un (1) local de 425 a 500 m2. útiles para oficina. Un (1) local de 175 a 200 m2. útiles para oficina.

Estos últimos pueden ser contiguos o distantes ubicados dentro del radio delimitado por las calles: Lavalle, Mariano Moreno, Rivadavia y Las Heras, radio éste que se encuentra comprendido dentro del indicado más arriba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de julio de 1982, a las 14 horas, en la Sede de la Agencia Luján, sita en la calle San Martín Nº 236, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 13 a 19 horas, en días laborables. e. 9|6 Nº 3.887 v. 21|6|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 129|82, con el objeto de contratar un servicio de limpieza, desinfestación y desratización para los edificios de Sede Central, Lab. Centr., Div. Automotores anexo de Carpintería y Almacén Central, por el lapso de (1) año.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de junio de 1982, a las 14 hora, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 7|6 Nº 3.840 v. 17|6|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Privada Nº 70|82
Expediente Nº 1149|82

Objeto: Construcción de un puesto de control en el Parque Nacional El Palmar, Pcia. de Entre Ríos.

Apertura: El día 28 de junio de 1982, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 17 horas; y en la Intendencia del Parque Nacional El Palmar, de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

Presupuesto oficial: Pesos doscientos millones ($ 200.000.000).
e. 14|6 Nº 3.972 v. 18|6|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
SECRETARIA DE CULTURA
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Postérgase hasta el día 24 de junio de 1982 a las 16 horas la apertura de la licitación pública Nº 1217-0, convocada para contratar por el sistema de "ajuste alzado" y el régimen de la Ley Nº 13.064, la provisión de muebles diversos para el equipamiento del Centro Austral de Investigaciones Científicas. Ushuaia Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur (CADIC).

Presupuesto oficial:
Conjunto "A" $ 157.470.000.
Conjunto "B" $ 523.150.000.
Conjunto "C" $ 1.758.500.000.

Siendo el presupuesto oficial total de: $ 2.439.120.000.

Plazo de ejecución.

Comunícase que se modifica el plazo de ejecución, el que será el siguiente:

Conjunto "A": setenta (60) días corridos.

Conjunto "B": sesenta (60) días corridos.

Conjunto "C": noventa (90) días corridos.

Estos plazos no serán acumulativos.

Precio de la documentación: pesos 5.000.000.

Importe de la garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el importe del presupuesto oficial del Conjunto cotizado y acumulativamente si se cotizan más de un Conjunto.

La documentación podrá adquirirse y|o consultarse en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Rivadavia 1906, 3º piso. Capital Federal de 10 a 18 horas.

Presentación de ofertas y apertura en Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º Capital Federal.
e. 3|6 Nº 3.706 v. 17|6|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Límite con Santa Fe-Córdoba. Sección: Km. 127,100 - Km. 335,00 (provisión de mezcla bituminosa tipo arena asfalto) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 270.000.000. Precio del pliego: $ 54.000. Plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|6 Nº 3.979 v. 18|6|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Límite con Santa Fe - Límite con San Luis. Sección: Km. 575 - Km. 600 (construcción de alcantarillas con plateas, provisión, transporte y colocación de piedra para relleno de erosiones) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.018.530.026. Depósito de garantía: $ 10.185.300. Precio del pliego: $ 205.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|6 Nº 3.853 v. 22|6|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.311

Trabajos por contrato con destino a la obra: "Edificio para la delegación Gran Buenos Aires, Don Bosco 3672|90, esq. Boedo 124, Capital Federal, Parte: Instalaciones de aire acondicionado central y ventilación por medios mecánicos".

Apertura: 12|7|82, 9 horas.
Valor doc.: $ 180.000.

Licitación Pública Nº 10.298 (Prórroga)
Adquisición elementos químicos industriales.
Apertura prorrogada p|el día 30|6|82: 10.30 horas.
Valor doc.: $ 370.000.
Adquisición de Documentación: Montes de Oca 1120, 1º piso, de 8.30 a 14 horas.
e. 16|6 Nº 4.041 v. 17|6|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|82

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Ampliación de la Estación Transformadora "Tucumán Norte" en la Provincia de Tucumán.

Fecha de apertura: 27|7|82, 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en Avenida Belgrano 2077, San Miguel de Tucumán, de 8 a 12 horas.
Lugar de apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e.14|6 Nº 3.978 v.18|6|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25.327-LP-81

Contratación de limpieza y desinfección periódica de los Depósitos Distribuidores de: Caballito, Córdoba, Devoto y Paitovi.

Apertura: 5|7|82, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.
e. 10|6 Nº 4.031 v. 25|6|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DM-82, para el día 13 de julio de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", el servicio de mantenimiento de la Línea Automática de clasificación de correspondencia incluyendo máquinas faceadoras y tableros de alimentación eléctrica, automatismos y mímico correspondiente y el sistema de transportador aéreo del Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 12.300.000.000.
Importe de garantía: $ 123.000.000.
Valor del pliego: $ 4.940.000.

e. 14|6 Nº 3.977 v. 2|7,82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 1|23|000 - 5175 E|82

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de julio de 1982, a las 16 horas en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales: El Palomar, Castelar, Caseros, San Isidro, Martínez e Isidro Casanova y Rafael Castillo; transporte e intercambio postal en circuito Villa Madero (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 461.000.

e. 15|6 Nº 4.018 v. 24|6|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30, DIA-82, para el día 23 de julio de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la Encotel en la localidad de Villa Carlos Paz (provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos y dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11 (Río Cuarto) o en la oficina Villa Carlos Paz (Dto. 6º).

Presupuesto oficial: Pesos 2.520.000.000.
Importe de garantía: Pesos 25.200.000.
Valor del pliego: Pesos 1.030.000.

e. 15|6 Nº 4.017 v. 5|7|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 1|23|040-26192 E|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte y distribución de envíos postales y telegráficos en jurisdicción de las Sucursales: Burzaco; Campo de Mayo; Lomas de Zamora; Hurlingham; San Miguel; Lomas del Mirador; Ciudadela; Bernal; San Justo; y Monte Chingolo (Bs. As.). Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 653.000.

e. 8|6 Nº 3.852 v. 18,6|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 14 de junio de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras (2º sem. 82) con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de junio de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 14|6 Nº 3.980 v. 17|6|82

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 06694|82
Resolución Nº 1.148|82

Llámase a Licitación Pública Nº 1.406, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros: Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la locación de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 de Capital Federal, de las siguientes características:

Superficie mínima requerida (libre y cubierta): 750 m2 cubiertos, 150 m2 libres.

Dependencias: 25 a 30 habitaciones.

Radio de ubicación: Avenida Independencia, Pichincha, Cochabamba, Deán Funes.

Estimación alquiler mensual: (Reajustable trimestralmente) $ 33.000.000 a $ 36.000.000.

Plazo de duración del contrato: tres (3) a cinco (5) años.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7|6 Nº 3.802 v. 17|6|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.002|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de sobres.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones días hábiles de 9 a 12 horas. Reconquista 694, planta baja, Capital.

Apertura en la antedicha dirección, el día 23 de junio de 1982, a las 10.30 horas.

e. 16|6 Nº 4.037 v. 17,6 82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de: "Instalación eléctrica en planta baja y primer piso (Etapa A, Sector 1)", de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Los Andes y Ruiz, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Obra: "Instalación eléctrica en planta baja y primer piso (Etapa A - Sector 1)", en Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona Nº 43, Villa Sarmiento, Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 10 6 82.

Valor del pliego: $ 400.000.
Presupuesto oficial: $ 373.500.450.
Garantía de oferta: $ 3.735.005.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 24 de junio de 1982, a las 19 horas.

Consultas: En la Facultad Regional Haedo, de 17 a 21 horas.

e. 10|6 Nº 3.920 v. 17|6,82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|82
Expediente Nº 931-C|81

Presupuesto oficial: $ 914.197.788.
Fecha de apertura: 5 de julio de 1982 a las 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Campus U. N. N. E., Corrientes, segunda etapa, Sector "A". Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura". ubicado en Avenida Armenia e intersección de la Ruta Nacional Nº 12 de la Ciudad de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $ 300.000 (trescientos mil pesos) monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 7|6 Nº 3.804 v. 21|6|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.367|82 - Cde. 64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|82 para el día ·· del mes de julio de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de repuestos para helicópteros Bolkow's BO 105 y turbinas Allison.

e. 16|6 Nº 4.032 v. 25|6|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0050
Departamento Compras
Actuación Nº 616571
Carpeta Nº 9.038
Licitación Pública Nº 30|82

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, por primera vez, para contratar la provisión de artículos para farmacia (algodón, bolsas de goma, guantes para cirugía, tela adhesiva, etc.) con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles, de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 29|6 82 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 16|6 Nº 4.068 v. 17|6|82

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Registro INOS Nº 5-0050
Departamento Compras
Actuación Nº 616572
Carpeta Nº 9.037
Licitación Pública Nº 29|82

Llámase a Licitación Pública Nº 29 82, por primera vez, para contratar la provisión de artículos descartables para farmacia, con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el mencionado Departamento el día 24|6|82 a las 17.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 16|6 Nº 4.069 v. 17|6|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00347656-98

Llámase a licitación pública Nº 71|82, para el día 12 de julio de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de rollos de papel para teleimpresoras, rollos de papel electrostático, papel obra alisado, papel manifold, papel mimeógrafo y fichas de cartulina.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 14|6 Nº 3.952 v. 23|6|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|82
Expte. Nº 6.085.884|5 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 25 de junio de 1982, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de limpieza integral de los edificios de esta Caja, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del corriente año.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Servicio de Compras, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 9|6 Nº 3.908 v. 21|6|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 2020-5565|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 37|82, para el día 30 del mes junio de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de marcapasos con destino: a Dirección General de Emergencias Sanitarias.

Costo del pliego: $ 250.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 14|6 Nº 3.948 v. 23|6,82

DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Expte. Nº 2020-9378|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 39|82 para el día 23 del mes de junio de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la locación de 5 equipos fotocopiadores, solicitado por el Departamento de Despacho. Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 16|6 Nº 4.034 v. 17|6|82

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Expediente Nº 2020-9027|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para el día 23 del mes de junio de 1982, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos Varios de Electricidad y Mantenimiento con destino: al Servicio de Mantenimiento.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 16|6 Nº 4.033 v. 17,6|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a licitación pública Nº 4|82, para el día 24 del mes de junio de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de neumáticos con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, of. 4131, Bs. As.

e. 16|6 Nº 4.035 v. 21|6,82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2695003599|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 para el día 25 del mes de junio del año 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación cloacales Pabellón Nº 1, Sud, de este instituto.

e. 16|6 Nº 4.036 v. 17|6|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2395000511 82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, para el día 7 de julio de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos, a la mencionada división.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos de vidrio destinados a diversos laboratorios.

e. 15|6 Nº 4.020 v. 24|6|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4162093396 82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 25 82, para el día 30 del mes de junio de 1982, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|6 Nº 3.949 v. 23,6|82